

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

11428 *REAL DECRETO 1066/2008 de 20 de junio, por el que se indulta a don Francisco Javier Cabrera Durán.*

Visto el expediente de indulto de don Francisco Javier Cabrera Durán, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Manresa, en sentencia de fecha 14 de julio de 2003, como autor de un delito de robo con fuerza en las cosas, a la pena de un año de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 2001, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de junio de 2008,

Vengo en conmutar a Francisco Javier Cabrera Durán la pena privativa de libertad impuesta por otra de un año de multa, que se satisfará en cuotas diarias de tres euros cuyo inicio y forma de cumplimiento serán determinados por el tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 20 de junio de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

11429 *REAL DECRETO 1067/2008 de 20 de junio, por el que se indulta a don Laureano Cordero Muñoz.*

Visto el expediente de indulto de don Laureano Cordero Muñoz, condenado por la Audiencia Provincial, sección primera, de Sevilla, en sentencia de fecha 3 de mayo de 2005, como autor de un delito de falsedad en concurso medial con otro delito de estafa mediante letra de cambio, a la pena de cuatro años y seis meses de prisión e inhabilitación especial del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y 10 meses de multa con una cuota diaria de 15 euros, por hechos cometidos en el año 2001, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de junio de 2008,

Vengo en conmutar a don Laureano Cordero Muñoz la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 20 de junio de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

11430 *REAL DECRETO 1068/2008, de 20 de junio, por el que se indulta a don Mustaphá Drammeh.*

Visto el expediente de indulto de don Mustaphá Drammeh, condenado por la Audiencia Provincial de Vizcaya, sección sexta, en sentencia de fecha 1 de junio de 2007, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión, multa de 200 euros, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 2006, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de junio de 2008,

Vengo en conmutar a don Mustaphá Drammeh la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 20 de junio de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

11431 *REAL DECRETO 1069/2008, de 20 de junio, por el que se indulta a don José Manuel Galea González.*

Visto el expediente de indulto de don José Manuel Galea González, condenado por la Audiencia Provincial, sección primera, de Huelva, en sentencia de fecha 6 de septiembre de 2004, como autor de un delito de tenencia y tráfico de sustancias estupefacientes que causan grave daño a la salud, a la pena de tres años de prisión, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena y multa de 19.135,74 euros, por hechos cometidos en el año 2003, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de junio de 2008,

Vengo en conmutar a don José Manuel Galea González la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 20 de junio de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

11432 *REAL DECRETO 1070/2008, de 20 de junio, por el que se indulta a don Luis Alberto Galiana Salaberri.*

Visto el expediente de indulto de don Luis Alberto Galiana Salaberri, condenado por la Audiencia Provincial de Navarra, sección tercera, en sentencia de fecha 9 de febrero de 2005, como autor de un delito de apropiación indebida, a la pena de tres años de prisión y multa de ocho meses con una cuota diaria de 18 euros, otro delito de apropiación indebida, a la